



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Aprueba contratación directa y dispone pago al Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, don Tomás Jarpa Concha, RUT N° 9.935.912-9, por carátulas correspondientes al mes de enero de 2026.

COPIAPO, 06 FEB. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 412

VISTOS:

- a) La Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) Lo dispuesto en el D.L. N°1.305/1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo y las facultades contenidas en el D.S. 355/1975 Reglamento Orgánico de los Serviu Regionales.
- c) La **Ley de Presupuesto N°21.796**, correspondiente al año 2026, para el Sector Público, vigente.
- d) Lo dispuesto en el artículo 447 y demás pertinentes del Código Orgánico de Tribunales en relación con el artículo 8° bis, letra a) de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y en relación con el artículo 71 N° 1 del Decreto 661/2004, que aprueba su reglamento

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de este Servicio de contratar y autorizar el pago servicios que requieren la intervención del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, a cargo de don **Tomás Jarpa Concha, RUT N° 9.935.912-9** y que se detallan en el resuelvo N° 1 de la presente resolución.
- b) El FORE N° 28 del 05 de marzo del 2024, por medio del cual se realiza el requerimiento de adquisiciones de este tipo de servicios.
- c) La calidad del **Proveedor Único** del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, conforme a las disposiciones señaladas en el visto d) precedente.
- d) **La Resolución N° 36/2024**, emitidas por la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- e) La Resolución TRA N° 42/2025 (V. y U.), que me nombra Jefe del Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU Región de Atacama en relación con lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 959/2020 y sus modificaciones, que delega facultades en jefaturas que indica, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Apruébese la contratación mediante trato directo y autorizase el pago al Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, don **Tomás Jarpa Concha, RUT N° 9.935.912-9**, según carátulas que se indican:

FECHA	CARATULA	MONTO	GESTION
31/01/2026	688336	\$41.000	Archivo de documentos
TOTAL		\$41.000	

2.- Los gastos que demanden los trámites señalados serán cargados al Subtítulo 22, Item 12, Asignación 005, denominada Derechos y Tasas, Presupuesto Serviu Atacama, año 2026.-

ANOTESE, TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.

"Por Orden del Director"

PATRICIO BRANTT ROJAS
JEFA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMP

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. DAF
- DEPTO. JURIDICO
- OFICINA DE PARTES